



GARAPENERAKO  
LANKIDETZAREN  
EUSKAL AGENTZIA  
AGENCIA VASCA DE  
COOPERACIÓN PARA  
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO



# PROYECTO: “Mujeres y juventudes de Jiqilisco por el derecho a una vida saludable y libre de violencias (El Salvador)”

“LINEA DE BASE CONDICIÓN Y POSICIÓN DE MUJERES,  
MUJERES CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD EN EL DISTRITO  
DE JIQUILISCO DEPARTAMENTO DE USulután AÑO 2024”



## Línea Base Condición y posición de mujeres, mujeres con discapacidad y juventud en el distrito de Jiquilisco, Departamento de Usulután año 2024

### CRÉDITOS

**Licda. Isabel López**

Directora Ejecutiva de Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres, MSM

**Licda. Evelyn Flores**

Coordinadora del proyecto

**Equipo Técnico**

**Proyecto:**

"Mujeres y juventudes de Jiquilisco por el derecho a una vida saludable y libre de violencia (El Salvador) 2023-2025 "

**Revisado por:**

Equipo de conducción de MSM

**Financiado por:**

Proclade Yanapay - Gobierno Vasco

**Ejecutado por:**

Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres

**Sitio Web:** [www.mujeresmsm.org](http://www.mujeresmsm.org)

**Email:** [msmmujeres@gmail.com](mailto:msmmujeres@gmail.com)

**Facebook:** Movimiento Salvadoreño de Mujeres

**Teléfonos:** (+503) 2226-5702/ (+503) 2235-3756

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| ANTECEDENTES INSTITUCIONALES.....   | 6  |
| OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE .....   | 6  |
| Objetivo general de la Línea de Base.....   | 6  |
| Objetivos específicos:.....   | 7  |
| El enfoque de análisis adoptado en la presente línea de base. ....                        | 7  |
| CONTEXTO DEPARTAMENTAL. ....  | 8  |
| EL MUNICIPIO DE USULUTAN OESTE. ....  | 8  |
| Distrito de Jiquilisco-.....  | 8  |
| INSTITUCIONALIDAD .....   | 8  |
| La Funcionalidad del Concejo Municipal. ....  | 9  |
| La Vigencia y funcionamiento de espacios inter institucionales. ....                      | 9  |
| ANÁLISIS DE SECTORES POBLACIONALES SUJETOS DE PROYECTO. ....                              | 10 |
| 3.1 SECTOR POBLACIONAL JUVENTUD. MARCO LEGAL LEY GENERAL DE JUVENTUD..                    | 10 |
| EL EJERCICIO DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE JIQUILISCO.....                                | 10 |
| Datos Generales Del Sector.....   | 10 |
| El derecho a la educación. (art.17.LGJ).....  | 10 |
| El Acceso a vivienda .....  | 10 |
| La violencia sexual como factor influyente en los embarazos de niñas y adolescentes ..... | 10 |
| Seguridad y Soberanía Alimentaria .....   | 11 |
| Seguridad Ciudadana La implementación del llamado Régimen de excepción.....               | 11 |
| Identificación de Problemas .....   | 11 |
| El derecho a organizarse y expresarse libremente. ....                                    | 11 |
| 3.2 SECTOR POBLACIONAL MUJERES CON DISCAPACIDAD.....                                      | 12 |
| MARCO LEGAL- INSTITUCIONAL.....   | 12 |
| La discapacidad en números.....   | 12 |
| EL ESTADO ACTUAL DE DERECHOS.....   | 14 |
| Acceso a Educación.....   | 14 |
| Acceso a Vivienda .....   | 14 |
| Vida Libre de violencia .....   | 14 |
| SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA .....   | 14 |

|   |    |
|---|----|
| Acceso a Empleo .....   | 14 |
| El Tejido Socio económico y su relación con la seguridad y soberanía alimentaria. | 15 |
| Dieta alimenticia y soberanía alimentaria .....                                   | 15 |
| La aplicación del Régimen de Excepción.....                                       | 15 |
| Organización-Participación. ....  | 15 |
| CONCLUSIONES GENERALES.....   | 17 |
| RECOMENDACIONES GENERALES .....   | 17 |
| CONCLUSIONES SECTOR JUVENTUD.....   | 18 |
| RECOMENDACIONES SECTOR JUVENTUD .....   | 18 |
| CONCLUSIONES MUJERES CON DISCAPACIDAD .....                                       | 19 |
| RECOMENDACIONES MUJERES CON DISCAPACIDAD .....                                    | 19 |
| CONCLUSIONES MUJERES EN GENERAL.....  | 19 |
| RECOMENDACIONES.....  | 21 |
| SIGLAS EMPLEADAS .....  | 23 |



## ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Movimiento Salvadoreño de Mujeres, en adelante MSM, ha desarrollado un trabajo de apoyo continuo al antiguo Municipio de Jiquilisco, enfocando sus acciones hacia el fortalecimiento de la organización social, la divulgación de derechos fundamentales y las acciones concurrentes para contribuir a modificar las carencias históricas que contribuyen a mantener un estado de inequidad que afecta fundamentalmente a mujeres en general, mujeres con discapacidad y juventud. Con el apoyo de diferentes proyectos, ha contribuido igualmente al establecimiento de condiciones de gobernabilidad local, mediante la formulación participativa de políticas municipales, que permitan posicionar derechos de las mujeres y juventud. El 14/06/2023 se aprobó la Ley de Reestructuración de los Municipios, que disminuyó los mismos de 262 a 44, el resto se transforman en distritos, por consiguiente al referirnos en este documento a Jiquilisco, lo denominamos como Distrito de Jiquilisco.

El trabajo acumulado evidencia que, si bien existen avances en términos de organización, formación, divulgación de derechos también persiste en la base una fuerte limitante, que es que la capacidad real para incidir en la aplicación y cumplimiento de normativas y decisiones, continúa siendo débil. Es imperativo, por consiguiente, realizar un diagnóstico a profundidad que permita conocer el estado actual de derechos de las mujeres en general, mujeres con capacidad y juventud y como en dicho estado incide un contexto social, económico, político, jurídico, ambiental, institucional que cambia en forma brusca y hace incluso retroceder en el reconocimiento y cumplimiento de derechos. Este documento que será el punto de partida para dar continuidad al trabajo en este territorio es denominado "Línea de Base Condición y posición de mujeres, mujeres con discapacidad y juventud en el distrito de Jiquilisco departamento de Usulután año 2024".

## OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE

### Objetivo general de la Línea de Base

Construir participativamente una línea base que nos permita identificar la situación real en la que se encuentran las mujeres en general, las mujeres con discapacidad y los jóvenes del actual distrito de Jiquilisco y su conocimiento y aplicación de los derechos económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales, específicamente en los territorios de trabajo actual.



## Objetivos específicos:

Definir en el distrito de Jiquilisco, el punto de partida en cuanto al acceso y calidad del cumplimiento de derechos sociales, económicos, ambientales y de género de los grupos poblacionales enunciados, identificar responsables y sus acciones – resultados.

Identificar el nivel de conocimiento adquirido por las mujeres y los jóvenes en torno a sus derechos civiles políticos y genéricos, y los obstáculos que coartan su real aplicación.

Precisar el impacto que en las mujeres y jóvenes están generado la aplicación de medidas como el Régimen de Excepción, como mecanismo estatal para combatir la inseguridad ciudadana.

Hacer una propuesta de acciones estratégicas a considerar dentro de este proyecto con base a los hallazgos de la línea base.

Identificar necesidades de Organización, capacitación y fortalecimiento en cuanto a derechos humanos.

Metodológicamente han sido revisados diferentes documentos de análisis que constituyen tres modelos de abordaje para comprender la realidad del actual distrito; al contrastar los tres modelos revisados se evidencia que:

Cada uno aplica un marco de indicadores específico, que no permiten establecer comparaciones en su avance o retroceso.

Cada modelo, se aplica en un territorio particular, el informe 262 reporta información sistematizada de cómo se manifiesta en El Salvador este enfoque de desarrollo y establece un rostro territorial.

El informe de enfoque multidimensional de la pobreza fue aplicado en el departamento.

El informe Mapa Socioeconómico guía para los 44 nuevos municipios de El Salvador 2024 PNUD, ha sido aplicado acorde con la nueva división administrativa de municipios-distritos.

Una segunda limitación es que dadas las restricciones de acceso a información los datos que anteriormente se encontraban en instrumentos como Encuesta de Hogares, Fichas Ministerio de Salud y permitían el acceso a datos de reciente levantamiento y en el caso de Fichas familiares, evidenciar la realidad en territorios reducidos como cantones y caseríos, ya no son accesibles para consulta y los datos del Censo Nacional 2024, estarán disponibles en febrero 2025.

### **El enfoque de análisis adoptado en la presente línea de base.**

Los diferentes enfoques de análisis de la condición y posición que los sectores poblacionales enfrentan en nuestro país, pueden enmarcarse en tres categorías, cada una de las cuales pretenden responder a determinados derechos. Ubicamos estas categorías como Seguridad Social, Soberanía y seguridad alimentaria y Seguridad ciudadana. Cada una de estas categorías, es atravesada en forma permanente por el ejercicio de los derechos políticos, cuya aplicación, incluye como columna central el derecho de organización social, sin importar la temática que posiciona o el sector poblacional que representa.

Para leer correctamente la realidad distrital y como la misma incide en el ejercicio de derechos de mujeres en general, mujeres con discapacidad y jóvenes, se han llevado a cabo jornadas con personas involucradas en el proyecto, entrevistas con actores claves y se ha aplicado una encuesta a 300 personas. Los hallazgos generales se resumen a continuación

## CONTEXTO DEPARTAMENTAL.

El departamento de Usulután, del cual forma parte el actual municipio de Usulután Oeste, presenta un contexto social, económico, que refleja carencias en la cobertura de derechos fundamentales como educación, vivienda, empleo, salud seguridad.

### EL MUNICIPIO DE USULUTAN OESTE.

De acuerdo a la Ley de Reestructuración de los Municipios (14/06/2023) el Municipio de Usulután Oeste Se conforma por los distritos de San Francisco Javier, San Agustín, Puerto El triunfo y Jiquilisco. De acuerdo a Mapa Socioeconómico PNUD 2023, Publicado en el corriente año, el municipio Usulután Oeste, cuenta con una población total de 77,755 personas, de ellas el 53.8% residen en zonas rurales.

La fuente mencionada reporta que el 42.5% de los hogares se ubican en pobreza de ingresos o pobreza monetaria, lo que se evidencia en un ingreso per cápita de \$183. 98 dólares por mes. El 50.7% de los hogares, se ubican en la categoría de pobreza multidimensional que significa que enfrentan múltiples carencias.

#### Distrito de Jiquilisco-

Cuenta con una población de 47.784 habitantes (52% mujeres); distribuidas entre 11.880 hogares (37% jefeados por mujeres). Del número total de cantones identificados, MSM desarrolla el presente proyecto en 13 comunidades.

El distrito presenta difícil acceso a las comunidades ya que algunas calles están pavimentadas, pero otras son caminos de tierra, piedras, grava con cemento. No existe servicio de transporte público hasta el interior de las comunidades. Las distancias desde cada cantón-comunidad hacia el llamado centro urbano en ocasiones son considerables, por lo que el traslado de productos y personas enfrenta inconvenientes.

## INSTITUCIONALIDAD

La Integración de Concejo Municipal.

Los funcionarios-funcionarias electas en las elecciones Legislativas-Municipales 2024, ejercen el gobierno local para un conjunto de distritos integrados en un municipio. En el municipio, reflejaron los siguientes resultados:

Tabla 5. Elecciones 2024. Partidos políticos contendientes

| N. IDEAS | GANA  | F. SOLI-DARIA | FMLN  | ARENA | PCN 39 |
|----------|-------|---------------|-------|-------|--------|
|          | 5.520 |               | 3,193 | 90    |        |

Por el número de votos obtenidos, su conducción queda a cargo del partido político, Nuevas Ideas representada al interior del Concejo municipal por el 50% de sus integrantes. Dado que alcanzó un total de 6121 votos cada uno de sus representantes tiene un valor numérico de 1,224.20 votos; GANA con dos concejales y 5520 votos, alcanza un valor individual de 2760 votos, Fuerza Solidaria con dos representantes alcanza un valor de 2750 votos por cada uno y el FMLN con un solo representante con un valor de 3,193 votos. De un concejo municipal de 10 personas, únicamente tres son mujeres.



## **La Funcionalidad del Concejo Municipal.**

Entrevistas sostenidas el 10 de octubre 2024, con tres de los 10 integrantes de Concejo Municipal evidencian:

Que actualmente no se encuentran vigentes instrumentos de participación ciudadana como el Plan Estratégico, desarrollo de Cabildos, espacios de rendimientode cuentas ni hay aplicación de políticas municipales. A la base de ello encontramos:

El Concejo municipal no ejecuta el Plan de Ordenamiento Urbano del Municipio de Jiquilisco, de la cuenca de la Bahía de Jiquilisco año 2015-2024, entre otras razones porque desconoce el mismo y hay falta de visión y compromiso.

No son aplicadas políticas aprobadas previamente por la misma razón. A finales del 2018, “se hicieron sedes de Ciudad mujer” pero la municipalidad no brinda acompañamiento.

La disminución sustancial del FODES en el año 2021, se implementó a nivel nacional el recorte presupuestario en los fondos que del presupuesto nacional se destinaba a los municipios, este recorte fue hasta del 75%. Estos fondos fueron asignados a una nueva unidad administrativa conocida como Dirección de Obras Municipales (DOM) con la cual existe pobre coordinación.

Espacios de participación legalmente establecidos han sido omitidos en su aplicación, una de las razones es que el ejercicio del Concejo municipal está afectado porque las decisiones son centralizadas y si no autoriza la alcaldesa no se puede responder a demandas, aunque sean urgentes y en la agenda no se incorporan estos puntos.

No existen obras de municipalidad o de la DOM; ocasionalmente se repara alguna calle de acceso, pero no hay plan de obras.

Al indagar acerca de las ventajas o desventajas que ofrece a la gestión municipal la nueva división

distrital expresan que es “complicado porque ahora tienen que responder a cuatro distritos y se les dificulta hasta movilizarse”.

A la base de este ejercicio de gobierno, los y las entrevistadas expresan que “El ejercicio de gobierno local está limitado a reuniones de CM, en las cuales predomina ambiente conflictivo. No hay informes de ejecución, ni proyecciones. Responder a cuatro distritos se torna muy complicado, aunque hay jefes distritales los mismos responden solo a alcaldesa y es difícil incidir Ejercer gobierno es complicado en un solo municipio; esta dificultad se incrementa con la nueva división administrativa por razones como mayor extensión geográfica; carencia de fondos de inversión, falta de visión y comprensión.

Adicional a la carencia de recursos existe un problema de autoritarismo, maltrato, irrespeto a concejales, decisiones impuestas para nombrar o despedir personal que afecta el funcionamiento interno del Concejo municipal.

## **La Vigencia y funcionamiento de espacios inter institucionales.**

Se encuentra vigente la Mesa interinstitucional, de un número de 30 asistentes reportados participaron 17. Durante el espacio, cada uno expuso su quehacer en el Distrito y/o Municipio.

Durante jornada de consulta desarrollada con las mujeres recabamos que:

Al explorar con las participantes funcionamiento actual de unidades municipales como Género y Proyección social, manifiestan que no están activas.

No funcionan otros espacios de participación ciudadana, como cabildos, ejercicios de presupuesto, planificación ni rendimientode cuentas.

## **ANÁLISIS DE SECTORES POBLACIONALES SUJETOS DE PROYECTO.**

### **3.1 SECTOR POBLACIONAL JUVENTUD. MARCO LEGAL LEY GENERAL DE JUVENTUD**

La Ley General de Juventud emitida el 17 de noviembre de 2011, establece los derechos y deberes de la población joven reconocidos en la Constitución, tratados Internacionales o acuerdos ratificados por El Salvador, siendo estos de carácter irrenunciable, inalienable, indelegables, indivisibles e interdependientes.

En los considerandos que sustentan la mencionada Ley, establece que es obligación del Estado reconocer los derechos y deberes de la población joven, así como promover y garantizar mejores oportunidades con el fin de lograr su inclusión con equidad en el desarrollo del país. Estos lineamientos son expresados en la Política Nacional de Juventud, vigente para el período 2011-2024.

### **EL EJERCICIO DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE JIQUILISCO.**

#### **Datos Generales Del Sector.**

El informe INJUVE publicado el 2023, sobre el sondeo a juventudes rurales de los municipios de Jiquilisco Sonsonate y Zacatecoluca refleja en el caso de Jiquilisco.

En el Distrito, el informe evidencia que un 56% de la población joven rural, está en el rango etario de los 15 a 19 años, el 22% es un subgrupo etario



comprendido entre los 20 a 24 años y otro 22% corresponde al subgrupo de 25 a 29 años.

#### **El derecho a la educación. (art.17.LGJ)**

En un 62% nivel de educación de bachillerato, un 29% ha cursado hasta el noveno grado y un 8% reporta educación universitaria.

Referente a ocupación, el 56% de los encuestados reporta que solo estudia; un 13% no hace nada un 20% trabaja. Y un 9% combinan estudio y trabajo.

Los impedimentos para que la juventud estudie.

La situación económica, es uno de los principales motivos, según los hallazgos del estudio, para migrar, para dejar de estudiar, para no poder tener una carrera universitaria. Es de considerar estos motivos, para crear una política municipal – Distrital que priorice, en base a un análisis de contexto, cuáles son las áreas idóneas a desarrollar, para que la población rural joven, pueda optar por crear arraigo en el territorio.

#### **El Acceso a vivienda**

De un total de 157 jóvenes que el informe cubrió, 104 de ellos continúan viviendo con ambos padres, especialmente cuando son menores de 20 años (76) Treinta jóvenes reportan vivir con su pareja y el resto con uno solo de los padres u otros parientes. No encontramos en el distrito, acciones que posibiliten el acceso de vivienda para hogares jóvenes.

#### **La violencia sexual como factor influyente en los embarazos de niñas y adolescentes**

Uno de los flagelos más fuertes para las niñas – adolescentes es la violencia sexual, la misma que normalmente culmina en embarazo adolescente. La Fiscalía General de la República, en el reporte de datos correspondientes al año 2021 y al primer semestre de 2022 registra que a nivel nacional se presentaron 9 mil 955 víctimas de violencia sexual.

Al analizar los grupos de edad, el 62.2% de las mujeres víctimas fueron niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años, con 5 mil 657 personas, convirtiéndose en el principal grupo de edad afectado por esta modalidad de violencia de género. Además, las jóvenes de entre 20 y 29 años representaron el 11.9% del total de las víctimas; las niñas de entre 0 y 9 años, el 9.4%;

En el Departamento de Usulután, durante el último trimestre del año 2022 y el primer trimestre de 2023, 19 niñas menores de 15 años resultaron embarazadas y 159 jóvenes no mayores de 19 años. En el distrito de Jiquilisco, los hallazgos de la encuesta aplicada en el marco del presente proyecto, reflejan que las encuestadas reconocen la existencia de violaciones hacia niñas en 22 casos, así como los embarazos adolescentes en número de 78.

### **Seguridad y Soberanía Alimentaria**

Esta categoría incluye variables como acceso a empleo, formación ocupacional, desarrollo de iniciativas productivas para la juventud; buscamos identificar programas acciones gubernamentales, pero las mismas no existen.

### **Seguridad Ciudadana La implementación del llamado Régimen de excepción.**

Como forma de denuncia y reivindicación de los derechos de las personas detenidas surge el Movimiento de Víctimas del Régimen de excepción, que en el caso particular del Distrito, es conocido como MOVIR Bajo Lempa. El 10 de marzo de 2023, esta organización denunció al Estado salvadoreño ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por la captura arbitraria de 66 personas en la zona. El 30 de mayo 2024, un grupo de familiares denunció que el 11 de Abril del corriente año arbitrariamente fueron detenidos 11 menores en la comunidad Nueva Cruzadilla del distrito de Jiquilisco.

De acuerdo a opiniones de activistas de derechos humanos, en zona del Bajo Lempa «el régimen de excepción ha llegado duramente a golpear a la niñez y adolescencia» en esta zona del país. «Nosotros hemos detectado solo en el territorio del Bajo Lempa 110 niños huérfanos por el régimen de excepción y ahora estos niños van a ser doblemente reprimidos», y «no se está midiendo las consecuencias que esto va a traer para los niños en su estado emocional, psicológico, de salud».

### **Identificación de Problemas**

Los y las jóvenes, consideran la presencia de condiciones, que para ellos se convierten en problemas que les afectan en su vida cotidiana, situaciones de deslaves inundaciones, mal estado de calles, carencia de agua potable falta de electricidad afectan su vida diaria y en cuyo abordaje la necesidad, los hace involucrarse tal es el caso de inundaciones.

### **El derecho a organizarse y expresarse libremente.**

En un entorno comunitario intimidante, es difícil que se reivindique el derecho a organizarse y a expresarse libremente. Reestablecer prácticas de señalamiento y acusaciones anónimas y en base a ello ser detenido significa un retorno al pasado que estos territorios han vivido. En ese sentido la organización de la juventud, constituye un reto.



### **3.2 SECTOR POBLACIONAL MUJERES CON DISCAPACIDAD.**

El informe Análisis sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, 2023: Visibilizar a las personas con Discapacidad” y trabajado por el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD-UNFPA), nos dice en su parte introductoria que “ La discapacidad es una condición de nacimiento o adquirida a lo largo de la vida por diferentes causas (enfermedad, accidentes, lesiones) que estructuralmente se ha convertido en una problemática para las personas y sus familias, en detrimento del disfrute pleno de sus derechos en igualdad de condiciones en la sociedad.

Es importante hacer notar que toda persona con discapacidad, necesita el apoyo de alguien que vele por ella; estas personas, denominadas cuidadoras, en nuestro medio normalmente son mujeres, ya sea madres, convivientes, hermanas, abuelas. Estas “cuidadoras” rara vez tienen apoyo para su labor, por lo que asumir esta tarea, es mental, emocional y físicamente desgastante. Si a ello sumamos las históricas carencias de género de las que estas cuidadoras son víctimas, la situación es doblemente complicado.

#### **MARCO LEGAL- INSTITUCIONAL.**

La Asamblea Legislativa de El Salvador, decreta el 22 de Junio de 2020, la Ley Especial para la atención de las personas con discapacidad, que reconoce un marco de derechos para la persona con discapacidad y responsabilidades para cumplir la disposición legal.

#### **La discapacidad en números.**

La Encuesta de las Personas con Discapacidad (2015) reporta que en El Salvador existen 463,075 personas con discapacidad.

De estas, 343,131 son adultos y 119,944 son niñas, niños y adolescentes (equivalente al 7.4% de la población de 2 años y más). Clasificando esta información por sexo se obtiene que 236,263 entre niñas, adolescentes y mujeres tienen alguna discapacidad; 226,812 son niños, adolescentes y hombres, por lo que reporta que en el 20.3% de los hogares habita al menos una persona con discapacidad. Este instrumento, no reporta estadísticamente la situación de “personas cuidadoras”.

La encuesta da indicadores sobre la situación de las personas con discapacidad, indica que a nivel nacional, los derechos legalmente consignados se expresan de la siguiente forma:

**Mercado de trabajo:** Solo el 50.9% de las personas con discapacidad de 18 a 59 años son consideradas laboralmente activas.

**Educación:** El número de años de escolaridad de las personas con discapacidad (4.2 años) es poco más de la mitad del que poseen las personas sin discapacidad (7.9 años). En la zona rural la brecha de escolaridad por discapacidad es significativa, sobre todo para las mujeres, el porcentaje de analfabetismo nacional es de uno es del 10.9% y el de las personas con discapacidad, 34.6%

**Salud:** El 34.8% de las personas con discapacidad posee enfermedad crónica, de estas un 78.7% reportan recibir tratamiento médico.

**Accesibilidad:** Aproximadamente la mitad de las personas con discapacidad que asisten a centros de salud Centros educativos no encuentran medidas de accesibilidad como rampas o sanitarios adecuados.

**Dependencia:** Un 39.5% de la población con discapacidad se encuentra en condición de dependencia para realizar sus actividades cotidianas, especialmente hacer las compras y salir de casa.

**En el distrito de Jiquilisco**, la encuesta aplicada a 300 mujeres en el marco de la presente línea de base, logra identificar que existen en las comunidades de atención de MSM un total de 159 personas que adolecen de discapacidad. El rol de cuidadora conlleva un desgaste físico y emocional que las mujeres asumen aún a costa de su propia condición de salud física y mental. Esta sobrecarga, viene a sumarse a las presiones generales del entorno, a las carencias en el acceso a servicios institucionales, a las amenazas y riesgos que la zona enfrenta lo que genera impotencia y desesperanza.

Los hallazgos igualmente evidenciaron que el cumplimiento al derecho a la salud de personas con discapacidad refleja pobre cumplimiento en el país y que en el caso del distrito asume carácter grave por la prevalencia de ERC.

Encontramos que otros derechos como educación, vivienda, empleo acorde a la condición son poco respetados; en términos de accesibilidad arquitectónica, se observa que calles, aceras, acceso a sanitarios e instalaciones de edificios públicos no cumplen criterios de accesibilidad.



## **La intervención institucional en el Distrito.**

Hemos encontrado la presencia de al menos tres organizaciones no gubernamentales que están haciendo esfuerzos en el tema de discapacidad.

El Fondo Social de Emergencia para la Salud (FSES), Asociación Angelitos y La Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador. (CORDES) .

## **MUJERES EN GENERAL**

Existe un marco legal que asegura los derechos fundamentales de las mujeres; el problema de fondo al respecto no estriba en la proliferación de leyes sino en el real cumplimiento de las mismas. En los años recientes, las instituciones creadas en base a este marco legal han sufrido cambios en términos de asignación presupuestaria, sustitución de sus funciones lo que las conduce al debilitamiento.

No obstante, que la ley mandata a las instituciones a garantizar derechos fundamentales que benefician a la mujer, éstas, omiten actuar ante violaciones a éstos como ha sido el caso de mujeres víctimas del régimen de excepción. En el ámbito municipal, persiste la precaria funcionalidad de instancias orientadas a brindar atención a las mujeres como son las unidades municipales de la mujer.

No obstante, la demanda de mujeres organizadas y Organizaciones no gubernamentales, para darle vida a instrumentos legales y espacios institucionales, las instancias de gobierno central-nacional mantienen inacción para corregir la situación. En ese sentido los sectores poblacionales se enfrentan a la situación de disponer de marcos jurídicos-institucionales inoperantes para garantizar derechos.

## **EL ESTADO ACTUAL DE DERECHOS**

### **Acceso a Educación**

Nos encontramos entonces con una población mayoritariamente adulta y con carencia educativa. Tasa de analfabetismo en mujeres de 10 años y más que alcanza el 22.6% y un nivel académico promedio de 5.4 grados

### **Acceso a Vivienda**

El informe socioeconómico 2024, nos dice que a nivel municipal existe un 30% de hogares que carecen de agua potable, 24% que carecen de energía eléctrica y un 82% sin recolección de basura. Un número de 139 mujeres encuestadas 46.33 % reporta ser propietaria de vivienda, dato muy positivo en término del derecho de ser dueña de ese bien familiar; la figura de colonato aparece reportada por 28 familias, dato que desde ya genera preocupación en el sentido de la dependencia histórica que en nuestro país existe entre colonos y propietarios, en términos de formas de pensar y actuar.

La responsabilidad municipal, de ofrecer adecuadas condiciones para disponer de desechos sólidos, prácticamente no se cumple ya que únicamente 18 personas reportan acceso a recolección municipal; el 73% de las encuestadas se deshace de la basura mediante la quema de la misma.

### **Vida Libre de violencia**

La encuesta aplicada refleja que existen niveles de violencia intrafamiliar, que, si ciertamente no se reportan como agresiones físicas, pueden ser consideradas como antesala de la misma, tal es el caso de maltratos y agresiones verbales. Los datos recabados, evidencian severos conflictos en las relaciones intrafamiliares, probablemente alimentados por situaciones de falta de ingresos o insuficiencia de los mismos, que en cada familia se experimentan. Un dato preocupante en el marco de este tema, es la frecuencia con que se presenta el embarazo adolescente, que es reportado por 78 encuestadas.

Al contrastar estos hechos con el conocimiento de derechos consignados encontramos que un 40% de las opiniones refieren conocer la Ley especial Integral y un 30% expresan conocer la Ley de Igualdad y equidad. La interrogante que surge es porque si se conocen los derechos los mismos no se aplican aún a nivel de familia.

La condición de pobreza monetaria expresada en un porcentaje de 42.5%, la pobreza multidimensional en la que vive la población distrital (50.7%) no contribuyen en el municipio a fundamentar la seguridad social

## **SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### **Acceso a Empleo**

De acuerdo al informe socio económico 2024, en el municipio existe un porcentaje de 88.1% personas en edad productiva ocupadas con empleo formal. Estas personas obtienen un ingreso laboral que promedia \$239.43 para contribuir a un ingreso familiar promedio reportado en \$450.34 mensual. Los resultados de la encuesta expresan una realidad distinta:

La encuesta aplicada nos dice que un total de 117 personas expresan que trabajan, en empleos que distan mucho de poder ser considerados como empleo formal. Esta fuerza productiva ocupada logra generar ingresos familiares mensuales de \$100.00 en 184 familias; en 88 familias, perciben entre \$100.00 y 200.00 dólares y únicamente 16 logran ingresos que oscilan entre 300 y 400 dólares al mes.

De acuerdo a nuestra encuesta, existe un total de 160 familias en donde la persona encuestada expresa no trabajar y manifiesta como razones que la familia la mantiene o porque cuida a los niños- niñas.

## El Tejido Socio económico y su relación con la seguridad y soberanía alimentaria

Existe en el Distrito un tejido económico clave para mejorar la economía local organizado mediante cooperativas orientadas a la producción y venta de mariscos, ganadería y granos básicos y otros rubros. Este tejido social- económico, es fuente de trabajo en la zona y brinda oportunidad de trabajo a las mujeres.



### Dieta alimenticia y soberanía alimentaria

Acceso a alimentos. Encontramos una dieta alimenticia que en su mayoría se basa en consumo de maíz, frijol y verduras. Proteína animal es de menor consumo.

Referente a capacidad de producción de alimentos aún los de consumo frecuente la misma es limitada, la encuesta señala que de 300 familias 184 de ellas reportan cultivar la tierra (Maíz- frijol) y 103 no la cultivan.

La producción agrícola no está orientada a la producción familiar en términos de productos de consumo como legumbres, vegetales y otros que pueden ayudar a cada familiar a mejorar su dieta. La producción avícola está reducida a 30 personas.

La relación capacidad de ingresos familiares con la necesidad de adquirir mediante la compra determinados alimentos se torna complicada, porque la capacidad de ingreso familiar es limitada, y el costo de la canasta básica alimentaria es muy variable para el año 2023, el costo de la misma para un hogar de 4 personas era de 249,6\$/mes-área urbana, 185,1\$/mes-área rural).

### La aplicación del Régimen de Excepción.

El impacto de la aplicación del régimen de excepción, ha traído como consecuencia que las mujeres asuman la tarea de luchar por el derecho a la vida y libertad de sus familiares detenidos y asumir la nueva responsabilidad de proveer techo y manutención a los niños y niñas cuyos progenitores están detenidos, desaparecidos o han fallecido como consecuencia de la aplicación del régimen.

### Organización-Participación.

El Distrito, se ha caracterizado por el desarrollo de esfuerzos organizativos históricos que en su momento ejercieron incidencia ante instancias locales, Nacionales e internacionales. Adicional a su fuerza organizativa, hicieron práctica de valores como empatía, solidaridad, compromiso histórico que posibilitaron esfuerzos de incidencia para el ejercicio de derechos, incluyendo derechos políticos. Estas características parecen haberse limitado ante ejercicios de gobierno que simplemente ignoran las demandas organizativas.



El esfuerzo organizado de las 13 comunidades participantes es amplio, participan en el mismo un fuerte número de mujeres y abarca incluso iniciativas económicas importantes que generan oportunidad laboral a mujeres.

En la práctica se percibe la amenaza de que estos valores sean sustituidos por indiferencia, miedo a expresarse o identificarse, desconfianza inter vecinos y el compromiso colectivo sea sustituido por el individualismo.

Las características particulares de la organización social de este distrito, como han sido fuerza organizativa fundamentada en valores y guiada por reivindicaciones colectivas, parecen estar limitadas ante ejercicios de gobierno que simplemente ignoran las demandas organizativas, porque la gente está perdiendo la credibilidad en el sistema institucional ya sea nacional o local para garantizar sus derechos.

Están reaccionando con conformismo ante la inoperancia de un Concejo municipal, ante la falta de aplicación de políticas públicas o la pérdida de espacios de incidencia, El precario funcionamiento de sistemas como el de salud que anteriormente fue cuestionado para dar respuestas a graves situaciones de salud como son las enfermedades renales ya no se cuestiona. La impotencia la depresión el conformismo sumado a la grave crisis económica está pasando factura.



## CONCLUSIONES GENERALES

- Las condiciones de vida a nivel departamental-municipal denotan decrecimiento en el acceso a derechos fundamentales; ello afecta en forma directa en cada territorio.
- Los esfuerzos académicos para reconocer el estado actual de los derechos como salud, educación vivienda entre otros, evidencian en el mejor de los casos la situación de los municipios actualmente vigentes, pero no permiten ubicar estas condiciones a nivel de territorios más reducidos como son actuales distritos y cantones correspondientes.
- En el desarrollo municipal, se convirtieron en una práctica constante los ejercicios de planificación estratégica que aun con limitaciones en su aplicación establecían un rumbo al desarrollo local. En la actualidad, no hay esfuerzos para retomar planificaciones estratégicas previas, ni decisiones orientadas a una planificación estratégica que en su visión y acciones integre los intereses de los distritos integrados en la nueva figura municipal.
- No obstante que se encuentra la Mesa inter institucional, en donde se congregan bajo la conducción de la municipalidad, las diferentes instituciones con trabajo en el territorio, no logra identificarse una razón de ser de la misma en términos del desarrollo local. Cada uno cuenta lo que hace, pero no se identifica un hilo conductor, porque la conducción, carece de claridad en cuánto al rumbo del desarrollo local.
- La disminución de fondos asignados para el funcionamiento municipal, constituye una fuerte amenaza para el mantenimiento de recurso humano, programas y políticas municipales.



- Los conflictos internos entre los y las integrantes del concejo municipal, la falta de rumbo del desarrollo, la pobreza de recursos son situaciones que se suman a la poca capacidad para incidir ente instancias como el DOM. Esta situación perfila a un concejo municipal incapaz ante la población de cada distrito- municipio para dar cumplimiento a los mandatos legales establecido en el Código municipal y carente de credibilidad ante sus votantes por no cumplir compromisos establecidos.

## RECOMENDACIONES GENERALES

- Considerar mantener un accionar institucional dentro del cual se aborden las acciones y derechos desde la perspectiva de tres categorías. Seguridad social, Seguridad y soberanía alimentaria y Seguridad ciudadana. Todas ellas atravesadas por el eje de la organización social Ubicados en lo anterior.
- Desarrollar jornadas de refrescamiento de derechos de juventud y género.
- Convocar a las mujeres que se reportan involucradas en espacios como ADESCOS, C de Salud, Comisiones comunales de Protección civil entre otros y analizar con cada grupo temático su estado actual y como deben de expresarse en el accionar del mismo.
- Convocar hombres y mujeres directivos de las anteriores expresiones organizadas para identificar estado actual de la incidencia para posicionar derechos demandas de acuerdo a su naturaleza. Definir como incorporar los derechos de género, juventud, y grupos vulnerables como personas con discapacidad y adultos mayores.
- Propiciar la coordinación de acciones entre instituciones y referentes organizativos, mediante jornadas de identificación de problemas, planificación -ejecución de acciones conjuntas que contribuyan a posicionar problemáticas, precisar rumbo colectivo al desarrollo y ejercer monitoreo a su avance desde la perspectiva ciudadana e institucional.

## CONCLUSIONES SECTOR JUVENTUD

- En general encontramos que los derechos legalmente consignados para el sector juvenil, se encuentran gravemente lesionados en su aplicación. La apuesta por este sector poblacional dista mucho de ser una contribución a propiciar condiciones de vida que les posibiliten sentar las bases de una adultez y senectud de calidad.

- Aplicar un marco conceptual que integra dimensiones diferentes, pero complementarias del concepto seguridad, nos permite en el caso de juventud, ubicar con mayor precisión las carencias y debilidades en la aplicación de derechos que corresponden a cada tipo de seguridad. En el análisis de derechos inherentes a las categorías de seguridad social, seguridad y soberanía alimentaria, encontramos que los derechos legalmente consignados e incluidos en dichas categorías, se encuentran extremadamente limitados en su aplicación. Ello trae como consecuencia, que lejos de romper el círculo de pobreza, alimentado por la falta de educación-formación, no acceso a salud, vivienda, no acceso a empleo juvenil, estamos expandiendo pobreza.

- En categorías como Seguridad Ciudadana, limitada en su aplicación al régimen de excepción, encontramos una tendencia a motivar a la juventud, mediante capturas y amenazas a no ejercer derechos políticos. Si tomamos en cuenta que la juventud de ahora será la población adulta de un futuro cercano, esta medida es grave para toda la población.

- No obstante, encontramos que el sector juventud, sigue demostrando interés y disposición para involucrarse en la formulación de propuestas acciones

- En resumen, encontramos que los derechos legalmente consignados para el sector juvenil, se encuentran gravemente lesionados en su aplicación. La apuesta por este sector poblacional dista mucho de ser una contribución a propiciar condiciones de vida que les posibiliten sentar las bases de una adultez y senectud de calidad.

- En un entorno comunitario intimidante, es difícil que se reivindique el derecho a organizarse y a expresarse libremente. Reestablecer prácticas de señalamiento y acusaciones anónimas y en base a ello ser detenido significa un retorno al pasado que estos territorios han vivido. En ese sentido la organización de la juventud, constituye un reto.

## RECOMENDACIONES SECTOR JUVENTUD

- Fortalecer en conocimientos a la organización juvenil; buscar integrar los diferentes esfuerzos de organización y ayudar a encontrar un rumbo común a sus demandas.

- Fortalecer el sentido de orgullo y pertenencia del sector, contribuir a divulgar sus logros y esfuerzos organizados.



## CONCLUSIONES MUJERES CON DISCAPACIDAD

- Las carencias en el cumplimiento de derechos específicos del sector, aunados a la falta de concreción de derechos humanos en general en el territorio convierten a la persona con discapacidad en un ser humano ignorado como tal por el estado.
- El desde ya difícil papel que asumen las personas que asumen el cuidado de estos pacientes, las carencias, presiones y preocupaciones que ello genera, sumadas a las carencias propias del entorno social económico, hacen pensar en un incremento de la población que pierde sus facultades ya que la cuidadora de hoy se convertirá en la mujer con discapacidad.

## RECOMENDACIONES MUJERES CON DISCAPACIDAD

- Promover la organización de personas con discapacidad, sin importar sexo, ya que a la base siempre hay una mujer que con discapacidad o no, es víctima de la situación.
- Desarrollo de esfuerzos educativos acerca de derechos de personas con discapacidad.
- Coordinación con otros esfuerzos presentes en el distrito como Fondo de emergencia, Asociación Angelitos CORDES, para identificar conjuntamente las acciones reivindicativas que contribuyan a mejorar la condición de vida de la persona con discapacidad y su cuidadora.
- Desarrollar jornadas de salud mental, dirigidas hacia cuidadoras para contribuir a evitar su deterioro
- Desarrollar pequeños esfuerzos para readecuación de infraestructura social, como las casas de la mujer, para asegurar que las mismas son accesibles para personas con discapacidad. Incorporar en la selección de personas beneficiarias de mejoramiento de vivienda a personas con discapacidad, con énfasis en pacientes de ERC para apoyarles en la habilitación de espacios para sus terapias sustitutivas.

## CONCLUSIONES MUJERES EN GENERAL

- Jurídica e institucionalmente encontramos bases para el cumplimiento de derechos fundamentales; el punto crítico se ubica en la aplicación de ese marco legal y en el funcionamiento institucional garante de los mencionados derechos. La institucionalidad ha sido objeto de debilitamiento financiero y desmantelamiento de su accionar a partir del año 2019
- No obstante, la demanda de mujeres organizadas y Organizaciones no gubernamentales, para darle vida a instrumentos legales y espacios institucionales, las instancias de gobierno central y nacional mantienen inacción para corregir la situación.

En ese sentido los sectores poblacionales se enfrentan a la situación de disponer de marcos jurídicos –institucionales inoperantes para garantizar derechos.

Las categorías de Seguridad social, Seguridad y soberanía alimentaria y Seguridad ciudadana, se encuentran en su aplicación lejos de aportar a la vigencia de derechos generales y específicamente de derechos de género. Situaciones como Prevalencia de indicadores de pobreza, en sus diversas modalidades de medición indican fuerte deterioro de condición de vida, de toda la población. Claras muestras de inseguridad alimentaria y ausencia de programas contributivos al desarrollo agrícola Institucionalización permanente de medidas como régimen de excepción Debilitamiento financiero operativo de municipalidades e instituciones garantes de derechos, nos indican que la Seguridad en sus diferentes acepciones, está siendo reducida a medidas de control poblacional tendientes a considerar criminales a los pobres y que una inmensa parte de esa carga recae sobre las mujeres.

El análisis nos indica que la organización social lejos de ser estimulada en su desarrollo y aporte, está sometida a temor, captura, sanciones, ignorancia de sus demandas que puede inducir a pensar que no tiene sentido organizarse.

Organizativamente, nos encontramos con una población femenina mayoritariamente adulta y con carencias educativas.

Con la tendencia al crecimiento inmobiliario, la figura de ocupación de tierra conocida como colonato, provoca incertidumbre en cada familia de colonos de cuál será su futuro habitacional si el propietario toma decisión de vender el terreno. Dadas las condiciones de recuperación de tierras tendencia a la venta de las mismas para fines turísticos, la anterior es una posibilidad que puede concretizarse. La responsabilidad municipal, de ofrecer adecuadas condiciones para disponer de desechos sólidos, prácticamente no se cumple especialmente para la zona rural.

Existen niveles de violencia intrafamiliar, que, si ciertamente no se reportan como agresiones físicas, pueden ser consideradas como antesala de la misma, tal es el caso de maltratos y agresiones verbales.

Existe conocimiento de derechos referentes a leyes que protegen a las mujeres de la violencia, pero prevalece la interrogante de que factores están contribuyendo para que este conocimiento no se aplique aún a nivel de familia.

La condición de pobreza monetaria expresada en un porcentaje de 42.5%, la pobreza multidimensional en la que vive la población distrital (50.7%) no contribuyen en el municipio a fundamentar la seguridad social.

Existe en el Distrito un tejido económico clave para mejorar la economía local organizado mediante cooperativas orientadas a la producción y venta de mariscos, ganadería y granos básicos y otros rubros. Este tejido social- económico, es fuente de trabajo en la zona y brinda oportunidad de trabajo a las mujeres.

La relacionn capacidad de ingresos familiares con la necesidad de adquirir mediante la compra determinados alimentos se torna complicada

primero porque la capacidad de ingreso familiar es limitada segundo porque el costo de la canasta básica alimentaria es muy variable.

El Régimen de excepción, ha marcado la trayectoria de la vida cotidiana de los diferentes sectores poblacionales; en un sentido positivo ha posibilitado que la mujer se organice en torno a una demanda específica cómo es la libertad y la vida de sus familiares detenidos. Pero igualmente, la aplicación del régimen de excepción ha traído consecuencias en la vida organizativa, los fantasmas del miedo la desconfianza entre vecinos, la marginación familiar y social por ser familias de personas detenidas han cobrado vida. Ello está generando miedo a organizarse, a identificarse con lo que sucede a no reclamar para proteger su propia libertad y su propia vida.

Las características particulares de la organización social de este distrito, como han sido fuerza organizativa fundamentada en valores y guiada por reivindicaciones colectivas, parecen estar limitadas ante ejercicios de gobierno que simplemente ignoran las demandas organizativas, porque la gente está perdiendo la credibilidad en el sistema institucional ya sea nacional o local para garantizar sus derechos. Están reaccionando con conformismo ante la inoperancia de un Concejo municipal, ante la falta de aplicación de políticas públicas o la pérdida de espacios de incidencia, El precario funcionamiento de sistemas como el de salud que anteriormente fue cuestionado para dar respuestas a graves situaciones de salud como son las enfermedades renales ya no se cuestiona.

La impotencia la depresión el conformismo sumado a la grave crisis económica está pasando factura; se percibe la amenaza de que estos valores sean sustituidos por indiferencia, miedo a expresarse o identificarse, desconfianza inter vecinos y el compromiso colectivo sea sustituido por el individualismo.

## RECOMENDACIONES

Es importante que como Organizaciones no gubernamentales, se adopten mecanismos de coordinación de acciones para colectivamente contribuir con la población a enfrentar retos relacionados con:

- Ausencia de políticas-programas que propicien empleabilidad, concepto que incluye la formación de capacidades para el empleo, la existencia de demanda de empleo en la zona, con énfasis en el empleo de mujeres jefas de hogar.
- Ausencia de programas-acciones que contribuyan al desarrollo productivo desde la sostenibilidad y sostenibilidad del mismo.
- Delimitación de un enfoque de desarrollo económico local del distrito, que a partir de las potencialidades del territorio en su totalidad, establezca polos de desarrollo con territorialidad específica, como palancas de impulso al desarrollo de cada territorio, retome carencias de conectividad, mercados, ubique e integre el actual tejido socio-económico (Cooperativas) en un esfuerzo impulsor y contralor del desarrollo económico con énfasis en pequeños territorios distritales.
- Contribuir a reestablecer los derechos suspendidos por el régimen de excepción y a adoptar medidas para abordar las causas y consecuencias de la criminalidad, así como su prevención, control y respuesta desde una perspectiva integral.





## SIGLAS EMPLEADAS

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>ADESCO</b>                 | Asociación de Desarrollo Comunitario   |
| <b>AMUBAL</b>                 | Asociación de Mujeres del Bajo Lempa   |
| <b>DS y R /<br/>D S y D R</b> | Derechos Sexuales y (Derechos) Reproductivos                                       |
| <b>FESAL</b>                  | Encuesta Nacional de Salud Familiar  |
| <b>FGR</b>                    | Fiscalía General de la República   |
| <b>FMLN</b>                   | Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional                                 |
| <b>FODES</b>                  | Fondo para el Desarrollo Económico y<br>Social de<br>los<br>Municipios             |
| <b>ISDEMU</b>                 | Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer                               |
| <b>LEIV</b>                   | Ley Especial por una Vida Libre de Violencia                                       |
| <b>LIE</b>                    | Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la<br>Discriminación contra las Mujeres |
| <b>MINSAL</b>                 | Ministerio de Salud  |
| <b>PE</b>                     | Plan Estratégico   |
| <b>PVG</b>                    | Prevención de Violencia de Género  |
| <b>SSR</b>                    | Salud Sexual y Reproductiva  |
| <b>UMM</b>                    | Unidad Municipal de la Mujer   |
| <b>UNFPA</b>                  | Fondo de Población de las Naciones Unidas  |
| <b>VCM</b>                    | Violencia Contra las Mujeres   |
| <b>VLV</b>                    | Vida Libre de Violencia  |
| <b>VG</b>                     | Violencia de Género  |



## MISIÓN:

Somos una organización feminista que lucha por las transformaciones sociales, progresista, trabajando en la construcción colectiva del conocimiento crítico, defensa de los derechos humanos de las mujeres, juventudes y niñez, para una vida libre de violencia, erradicar las brechas de desigualdad y lograr la equidad entre los géneros en El Salvador.

## VISIÓN:

La Asociación Movimiento Salvadoreño de Mujeres – MSM, contribuye al empoderamiento de mujeres, niñez, adolescencia y juventud, incidiendo en la implementación de las políticas públicas municipales y nacionales, para el cumplimiento y satisfacción de los derechos humanos, desarrollando procesos de pensamiento crítico y posicionamiento político.



15 Av. Norte y 27 Calle Poniente N° 915, Col. Layco, San Salvador,  
El Salvador, Centroamérica

Telefonos: (503) 2235-3756 / (503) 2226-5702

E-mail: [msmmujeres@gmail.com](mailto:msmmujeres@gmail.com)

[www.mujeresmsm.org](http://www.mujeresmsm.org)

Facebook: Movimiento Salvadoreño de Mujeres

